



San Fernando del Valle de Catamarca, 16 MAR 2022

V I S T O:

El EX-2022-00007293- -HCDCAT-PCDC, iniciado por Sindicato de Empleados Legislativos de Catamarca, sobre "Ayuda económica", y;

CONSIDERANDO:

Que a orden. 02, obra COPDI-2022-00007298-HCDCAT-PCDC nota emitida por la Secretaria General de Empleados Legislativos *Ines, ESPECHE DE RODRÍGUEZ* requiriendo una ayuda económica, para solventar parte de los gastos que demandara el traslado de los integrantes de la comitiva que representara a la institución Gremial en el 5º Encuentro Nacional de la Juventud, organizado por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina, evento que se llevara a cabo los días jueves 17/viernes 18 de marzo del corriente año en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, asimismo adjunta la correspondiente invitación con el respectivo cronograma de las diversas actividades;

Que a orden. 05, adjunta DOCPE-2022-00007689-HCDCAT-DPS#SA Resolución del M.T. y S.S. N° 907 con la correspondiente Acta de la Junta Electoral del Sindicato de Empleados Legislativos de fecha 26/01/2022, a través de la cual se designa como Secretaria General del Sindicato de Empleados Legislativos (S.E.Leg) a la Sra. María Inés Espeche Rodríguez, asimismo añade DNI y Certificado de Domicilio de la persona antes mencionada, expedido por autoridad policial;

Que a orden. 06, obra IF-2022-00007698-HCDCAT-DPS#SA informe de la Dirección de Política Social, quien entiende que la petición reúne los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes;

Que a orden. 09, se incorpora ACTO-2022-00007827-HCDCAT-DAC#SA la correspondiente Autorización Para Gastar N°188/2022;

Que a fs. 11, se incorpora IF-2022-00007970-HCDCAT-ASJU#SA Dictamen, emitido por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, quienes entiende que: "De las constancias obrantes en autos se desprende que la solicitante Sra. María Inés Espeche Rodríguez, *Secretaria General del Sindicato del Empleados Legislativos de la Provincia de Catamarca (S.E.Leg)*, da cumplimiento a los requisitos exigidos por el instrumento legal vigente (Decreto. P.C.D.A. N° 0586/2016) para acceder a la Ayuda Económica autorizada por la Presidencia de la Cámara de Diputados, por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)."

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º del reglamento Interno del Cuerpo;



FR
LP



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1° OTORGAR** una ayuda económica al Sindicato del Empleados Legislativos de la Provincia de Catamarca (S.E.Leg), por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)**, y por los motivos expuestos en el exordio.

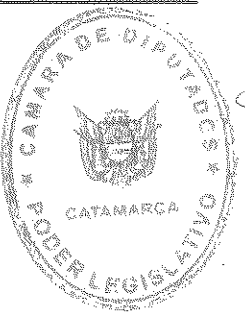
**ARTÍCULO 2° LA** presente erogación se imputará a: Inciso 5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES-, del Presupuesto vigente. -----

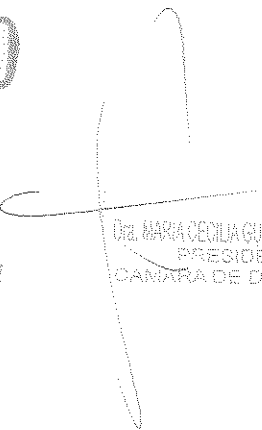
**ARTÍCULO 3° PUBLÍQUESE** el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.4.4.-----

**ARTICULO 4° TOMEN** conocimiento a sus efectos las Direcciones de Tesorería y Administración de Contaduría de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

**DECRETO P.C.D.A.N° 0140**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS